

210

S^{re} azaro de Comicos. que en esta Vazorra acaeciere.

El Señor D^r Francisco fontev reidor dio Cuenta, como en el pleito q.^e se ha Seguido contaa Phelipe Rivera, y Ph. Marracinos, Comicos que ultimamente representaron en esta Ciudad, sobre las causas de q^e de mas, que quedaron debiendo, y poeno dauerse de su paradero, ni teneuse noticia de vienes q^e querer perteneza, Se procedio en justicia contra Ph. Lopez, mediante la obligacion y conuento, q^e hicieron en su favor, por el Señor Alcalde mayor. Se ha provisto auto, dando por liberto al referido Lopez; lo que pone en noticia de esta Ciudad, como Comiso, q^e ha sido para el seguimiento d^r dha Causa, para que sobre su apeticion resuera lo q^e hubiere por conveniente. Ph. Lopez oydo el Acuerdo, q^e dho S^r. D^r. Francisco fontev, segun los motivos del proceso consulte con los Abogados, q^e fueren de su aprobacion. ademas de los de este Ayuntamiento, si se deve, o no seguir d^r dha apeticion y de su resultado traiga razones.

Conv. de S^r. Geronimo. Oficio memorial de fr. Joseph de Sedro Presbitero, y procurador. S. venta de aceite. del Convento de Señor S^r. Jeronimo, pretendiendo q^e le permita cominciar la venta de aceite de su cosecha, en el entorno, q^e tiene concedido en esta Ciudad, por quedarse cincuenta casas, de q^e necesita permanentemente. Su despacho. La Ciudad hauiendo oydo, lo dispuso, para el primer Cauido ordinario Ciudad.

D^r. Y. sauel Ociozo. Oficio memorial de D^r. Y. sauel Ociozo, viuda d^r D^r. Pedro P^r u^r him^a. huión sujado q^e fue de esta Ciudad, suplicando q^e se le mandara se le socorra con una limosna, en atencion a su pobreza. En su visita y de hallarle sus propios concubinados, y tener diferentes creditos de su tricia, sin poder satisfacerlos. Hendo no haue hogar.

Fran. Chumillan. Oficio memorial de fran. Chumillan, vecino y mercader de esta Ciu. Valcon. Suplicando q^e se le conceda permiso, para poner un balcon de madera en la casa q^e posehe en la lencua, y la Ciudad hauiendo oydo, lo comento al S^r. D^r. Francisco fontev. Caballero Obispo mayor, para q^e no resultando perjuicio, se conceda la licencia q^e pide.